



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5863

BUENOS AIRES, 13 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8030-11-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Químico Farmacéutico ANDRES GILBERTO PAREDES FLORES solicita su limitación como Director Técnico de la firma DE NICOLO S.A.I.C. (cosméticos).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

5863

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Químico Farmacéutico ANDRES GILBERTO PAREDES FLORES, Matrícula Nacional Nº 15.657, como Director Técnico de la firma DE NICOLO S.A.I.C., con domicilio en la calle Riglos Nº 148/54/58/60, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de Mayo del 2011.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-8030-11-9

DISPOSICIÓN Nº

5863

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.